



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No.563 -2018- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

16 NOV. 2018

El Expediente Administrativo No 22632 de 20 de Setiembre de 2018, por el cual doña JULIA TORRES LLANTOY, solicita la subdivisión de un lote de terreno sin cambio de uso, ubicado en el PP.JJ. Barrios Altos Mz-Y, lote 14, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No.72972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la subdivisión sin cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 453.00 m2

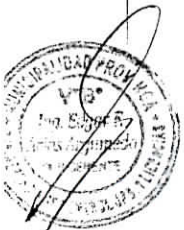
Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 315-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el PP.JJ. Barrios Altos Mz-Y, lote 14, con una extensión superficial de 453.00 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 14 Mz-Y-MATRIZ, PROPIEDAD DE RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ HUAMÁN.

- Por el frente, con Prolongación Av. Lima , con 19.05 ml..
- Por la derecha, con el lote 14A, con 13.30, 6.65 y 11.25 ml.
- Por la izquierda, con el lote 15, con 20.15 ml.
- Por el fondo, con el lote 14A, con 6.15 y 7.10 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA: 453.00 m2.

PERÍMETRO : 83.65 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 14 (remanente-sirviente), PROPIEDAD DE RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ HUAMÁN.

- Por el frente, con Prolongación Av. Lima , con 19.05 ml..
- Por la derecha, con el lote 14A, con 13.30, 6.65 y 11.25 ml.
- Por la izquierda, con el lote 15 y 14B, con 12.81, 10.76 y 9.82 ml.
- Por el fondo, con el lote 14A, con 4.84 ml.

AREA : 373.60 m2

PERÍMETRO : 88.48 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 14B (resultante-dominante), PROPIEDAD DE JOSUE LEIVE RIVERA MEJIA Y JULIA TORRES LLANTOY.

- Por el frente, con el Servidumbre de legal de Paso, con 9.82 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 14A, con 2.26 y 6.15 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 14 (remanente), con 10.76 ml..
- Por el fondo, con el lote 15, con 7.34 ml.

AREA : 79.40 m2

PERÍMETRO : 36.33 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.

- Por el frente, con LA Prolongación Av. Lima, con 1.50 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 14 (remanente), con 9.68, 5.97, 1.53 y 10.85 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 14 (remanente) y lote 14B (resultante), con 9.47, 4.33, 1.24, 1.98 y 9.82 ml..
- Por el fondo, con el lote 14A, con 1.52 ml.

AREA : 41.12 m2

PERÍMETRO : 57.89 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **16 NOV. 2018**

Oficio Circ. N° 3067-2018-LTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-563-2018-MPH/EDT
de fecha: **16 NOV 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.

[Handwritten signature]
Lp. *[Handwritten name]*
JEFE

